



Municipalidad Distrital  
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

## ACUERDO MUNICIPAL N° 0105 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre del año 2011; estando al Informe Legal N° 0468-2011-MDCGAL, sobre reconocimiento del comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2012.



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, según el Informe N° 450-2011-CPPR-MDCGAL, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización solicita la formalización del Comité de Vigilancia de Presupuesto Participativo 2012, los que han sido elegidos en el tercer taller de fecha 27 de mayo del año 2011.

Que, el Informe Legal N° 468-2011-MDCGAL-GAL, la Gerencia de Asesoría Legal informa que en el Instructivo N° 001-2010-EF//01, señala que el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2012, debe ser reconocido formalmente por el Concejo Local.



Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, habiendo deliberado, se somete a votación el Reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2012. **APROBANDO POR UNANIMIDAD** el reconocimiento.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2012, en mismo que está integrado por:

<b>PRESIDENTE</b>	:	MAURICIO VIDAL FLORES.
<b>SECRETARIO</b>	:	GIOVANNI SPINGO CARRASCO.
<b>VOCAL</b>	:	NESTOR MOISES HUANACUNE CONDORI.
<b>VOCAL</b>	:	ELIANA ZAVALA PRINCE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a las instancias pertinentes conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE